



5.4
~~238~~
~~303~~
287

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTE**

La que suscribe, Lic. Sara Mosqueda Torres, en mi carácter de Regidora Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración para su aprobación se autorice la homologación del quinquenio otorgado al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Subdirección de Vialidad al percibido por los servidores públicos sindicalizados del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Lo anterior, a efecto de otorgar un ingreso que contribuya a una mejor satisfacción de las principales necesidades de los elementos de la corporación y las de sus familias, como lo es alimentación, calzado, vivienda, salud, educación y recreación, ello como reconocimiento por los años de servicio en la vigilancia y salvaguarda de la seguridad de los Vallartenses.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla comparativa

QUINQUENIO QUE PERCIBE PERSONAL SINDICALIZADO DEL AYUNTAMIENTO		QUINQUENIO QUE PERCIBE PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	
De 5 a 9 años	\$ 300.00	De 5 a 9 años	\$ 100.00
De 10 a 14 años	\$ 400.00	De 10 a 14 años	\$ 200.00
De 15 a 19 años	\$ 500.00	De 15 a 19 años	\$ 300.00
De 20 a 24 años	\$ 2,500.00	De 20 a 24 años	\$ 2,000.00
De 25 a + años	\$ 3,000.00	De 25 a + años	\$ 3,000.00

Por lo anterior, se proponen los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la homologación al personal operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Subdirección de Vialidad para el otorgamiento del estímulo económico por años laborados denominado "quinquenio", en los siguientes términos:

Homologación del Estímulo Económico por años laborados (Quinquenio) al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Subdirección de Vialidad	
De 5 a 9 años	\$ 300.00
De 10 a 14 años	\$ 400.00
De 15 a 19 años	\$ 500.00
De 20 a 24 años	\$ 2,500.00
De 25 a + años	\$ 3,000.00

SEGUNDO. La presente autorización surtirá efectos a partir del ejercicio fiscal 2024, instruyéndose para ello al Encargado de la Hacienda Municipal y Oficial Mayor Administrativo para su asignación de recursos económicos y proyección en el próximo Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en su caso la actualización en ejercicios fiscales posteriores.

ATENTAMENTE

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 07 DE JULIO DE 2023.



REGIDORA LIC. SARA MOSQUEDA TORRES

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

PUERTO VALLARTA, JAL.



C.c.p.- Archivo